

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-05-2025 bajo el Repertorio 5462.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 12:35 horas del día de hoy.
Santiago, 7 de mayo de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl ingresando el código:**
075-496716

REPERTORIO N°5.462-2025
PROTOCOLIZADO N°2.452-2025

PROT.GASTOS8/BRICSA
OT. 496.716

CPJ

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION

"WEBINAR RENTA CORTA"

BRICSA S.A. Y OTRAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de mayo de dos mil veinticinco, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que con esta fecha, a requerimiento de doña Macarena Arens, procedo a protocolizar Bases de Promoción "WEBINAR RENTA CORTA" de las sociedades INMOBILIARIA BARCELONA SpA, INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA e INMOBILIARIA DOMEYKO SpA, dicho documento consta de dos hojas escritas por un lado, el que queda protocolizado al final de los Registros del presente mes bajo el número **dos mil cuatrocientos cincuenta y dos guión dos mil veinticinco**.- Se da copia.- DOY FE.-



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA

NOTARIO PUBLICO TITULAR



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.



REPERTORIO N° 5462-2025
PROTOCOLIZADO N° 2452-2025
FECHA: 06-05-2025

BASES DE PROMOCIÓN
"WEBINAR RENTA CORTA"

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada "WEBINAR RENTA CORTA" la que aplicará a los siguientes proyectos que desarrolla Inmobiliaria BRICSA S.A.:

- Proyecto "EDIFICIO BARCELONA" de INMOBILIARIA BARCELONA SpA.
- Proyecto "EDIFICIO VIVE ZAÑARTU" de INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA.
- Proyecto "EDIFICIO DOMEYKO" de INMOBILIARIA DOMEYKO SpA.

Que comparecen representados por don **Sebastián Serrano Alliende**, cedula de identidad número catorce millones ciento veintidós mil novecientos noventa y tres guion uno, todos con domicilio en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto entregar el beneficio de "Webinar Renta Corta" a nuestros clientes que hayan suscrito la promesa de compraventa y posteriormente firmado la escritura de compraventa en una unidad en los proyectos individualizados, desarrollados por cada una de las Inmobiliarias.

PRIMERO: La siguiente promoción es válida para los clientes que reserven el 29 de abril de 2025, luego promesen entre el 30 de abril y 31 de mayo de 2025, ambos días inclusive o hasta agotar stock; por una unidad de los Proyectos nombrados y que se encuentra desarrollando BRICSA S.A.

Para los efectos de esta promoción se entiende por:

"Cliente": La persona que haya reservado y firmado una promesa de compraventa por al menos una unidad de los proyectos descritos anteriormente BRICSA S.A. y mencionados anteriormente. Para recibir el premio, el "Cliente" deberá tener la reserva pagada y la promesa de compraventa vigente.

"GIFTCARD": Corresponde a una tarjeta con un monto de \$1.000.000 pesos canjeables en cualquier local o marca comercial ligada al grupo Cencosud.
Se entregará en formato digital al cliente a través de la ejecutiva comercial.

SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la promoción.

Todos aquellos que hayan reservado el 29 de abril y suscrito la promesa de compraventa para adquirir una propiedad en los proyectos mencionados entre el 30 de abril y 31 de mayo de 2025.

TERCERO: Promoción. La promoción consiste en que a los "Clientes" que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán beneficiados con la entrega de una Gift Card de una casa comercial



por la suma de \$1.000.000- (un millón de pesos), la cual será entregada de manera digital por la correspondiente ejecutiva comercial; y sólo si el cliente tiene a esa fecha su escritura firmada.

CUARTO: Condiciones:

- Cada una de las sociedades a través de Bricsa S.A., mensualmente y mientras dura la promoción, revisará la situación de los "Clientes" que hayan participado de la Promoción para determinar si son potenciales acreedores del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.
- Cada una de las sociedades a través de Bricsa S.A., informará vía correo electrónico al "Cliente" que es acreedor del beneficio.
- La Gift Card de la casa comercial es de carácter personal, por lo tanto, sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quien se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.
- No acumulable con otras promociones de la Inmobiliaria.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. BRICSA S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas bases.

SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y del hecho que BRICSA S.A. pueda realizar eventuales modificaciones y tomar decisiones, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SEPTIMO: Uso de los datos entregados. BRICSA S.A podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que BRICSA S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.



Sebastián Serrano Alliende

p.p. Inmobiliaria Barcelona SpA
p.p. Inmobiliaria Zañartu SpA
p.p Inmobiliaria Domeyko SpA

Santiago de Chile, 29 de abril de 2025.

Certifico que a solicitud de
Morazena meus
protocolicé este documento con el
N° 2452 al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas.
SANTIAGO, 06-05-2025

